



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Las Leyes 12.212 de manejo del recurso pesquero y sus modificatorias las Leyes 12.703 y 13.777 de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO: La situación de crisis actual de los pescadores por causa de la bajante histórica del Río Paraná.

Que, la Ley 12.212 crea en su Capítulo IX, Artículos 68 y 69 el “Fondo de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros” el cual consta de una cuenta especial.

Que, la Ley 12.703 a su vez creó el “Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores”.

Que, el Fondo de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros está destinado a la reconversión de la pesca comercial.

Que, el Fondo de Reconversión Pesquera y de Asistencia a Pescadores a su vez debe ser “utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los periodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad”.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe:

ARTICULO 1º: Informe el importe recaudado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en ambos Fondos en el año 2018 y 2019.

ARTICULO 2º: Informe la manera en que se aplicaron los mismos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la legislación vigente durante el ejercicio 2018 y lo que va del año 2019.

ARTICULO 3º: Sugerir al Gobierno Provincial utilizar los recursos de los Fondos mencionados, para asistir a los pescadores debido a las condiciones actuales del Río Paraná que limitan la actividad pesquera.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Registrado bajo el N° 1180 Sala de Sesiones, 11 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.